





DR.CBP/MMS/svs

RESOLUCION EXENTA Nº 5985

PUNTA ARENAS, 27 de Abril 2018

VISTOS: El D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto refundido. coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Ley Nº 19.966, que establece Régimen de Garantía de Salud, D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. Nº 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº3991 del 28 de Abril de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

CONSIDERANDO: Que se hace necesario un Manual de Procesos Generales de la Unidad GES, para un eficiente control y gestión, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. AUTORÍZASE, el documento Manual de Procesos Generales de la Unidad GES, Versión 0, elaborado por D. Sandra Villouta B..
- 2. El documento está numerado desde la página 1 a la 33 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional http://www.hospitalclinicomagallanes.cl. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en Unidad de Calidad Asistencial.

SOMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR CLAUDIO BARRÍA PEÑA

DÍRÉCTOR (S) CLINICO DE MAGALLANES







RESOLUCION EXENTA Nº 5985

PUNTA ARENAS, 27 de Abril 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Ley N° 19.966, que establece Régimen de Garantía de Salud, D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. Nº 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3991 del 28 de Abril de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

CONSIDERANDO: Que se hace necesario un Manual de Procesos Generales de la Unidad GES, para un eficiente control y gestión, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORÍZASE, el documento Manual de Procesos Generales de la Unidad GES, Versión 0, elaborado por D. Sandra Villouta B..

2. El documento está numerado desde la página 1 a la 33 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional http://www.hospitalclinicomagallanes.cl. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en Unidad de Calidad Asistencial.

ÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO BARRIA PEÑA DIRECTOR (S)

HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

MINISTRODE MINISTRO DE FE

PUNTA ARENO